



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0484 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC. 2015

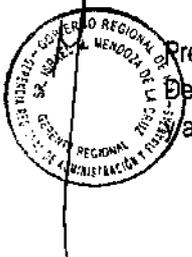
CONSIDERANDO:



Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el inciso a.7 establece que los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el Programa de Beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los Incentivos Laborales y deberá remitirse en copia de dicho Informe se remite a la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, a fin de cumplir con lo establecido, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) del Gobierno Regional de Ica ha elaborado el Plan Anual de Trabajo 2016 y el Plan Anual de Utilización de Fondos para el período 2016, el cual debe ser aprobado a través del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 a la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



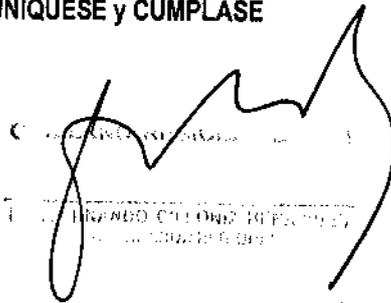
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Ica para el período 2016, que en cinco (05) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir el presente Acto Resolutivo a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


FRANCO CILLONIZ BERNALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

